AGUSTINA FERNANDEZ PALOMINO (1 de 1)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 01/09/2025
HASH: 726dc9a9fd9963f95b122a1698be0161

Expediente n.º: 137/2025
Bando de Alcaldía-Presidencia
Procedimiento: Juzgado de Paz
Interesado: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura
Fecha de iniciación: 25/08/2025

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

AGUSTINA FERNÁNDEZ PALOMINO, ALCALDESA-PRESIDENTA de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de septiembre de 2025 quede vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://pescueza.sedelectronica.es].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9MQR66JC4YQ7MJ9FC2ZKM2R3P
Verificación: https://pescueza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1